

en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B 1.ª planta, (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011; pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo. Contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Entidad beneficiaria: Najan, S.L., con núm. CIF: 29144065Y. Expediente: 41/2007/J/0164.

Acto notificado: Ampliación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de Subvención, de fecha 4 de febrero de 2011.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Sevilla, 3 de junio de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de las subvenciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.16.00.02.466.00.44H.  
01.16.00.02.466.01.44H.  
01.16.00.02.466.02.44H.  
01.16.00.02.766.00.44H.  
01.16.00.02.766.03.44H.

concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010.

## A N E X O

LÍNEA.1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: JEREZ.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: TALLERES Y CURSOS EN MATERIA DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 5.326,23.

LÍNEA 1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ARCOS.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC DE ARCOS DE LA FRONTERA.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.874,85.

LÍNEA.1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: LA LÍNEA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES LINENSES.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.289,87.

LÍNEA.1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: PUERTO REAL.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: IMPLEMENT. DE SER. TELEM. PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.289,87.

LÍNEA 1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: BARBATE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: GASTOS CORRIENTES PARA FUNCIONAMIENTO DE OMIC.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.798.

LÍNEA 1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: BARBATE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: ATENCIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.152,65.

LÍNEA 1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: UBRIQUE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: GASTOS CORRIENTES Y DE FORMACIÓN.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.397,75.

LÍNEA 1.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: CHIPIONA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN SERVICIOS OMIC.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.791, 55.

LÍNEA 1.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: PAGO DE ÁRBITROS.  
IMPORTE CONCEDIDO: 18.000.

LÍNEA 1.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 7.200.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ALGECIRAS.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: TALLERES FORMATIVOS Y CAMPAÑAS DE PRENSA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 5.834,97.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: LA LÍNEA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: SERVICIOS DE TELEFONÍA. TRANSPARENCIA EN SERVICIOS BANCARIOS.  
IMPORTE CONCEDIDO: 5.134,77.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: BARBATE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.970,53.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: JIMENA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y FORMATIVAS DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.970,53.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: UBRIQUE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE CONSUMO.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.754,42.

LÍNEA 2.A.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ALCALÁ DEL VALLE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: CAMPAÑA LOCAL DEFENSA DE LA PERSONA CONSUMIDORA.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.025,54.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: JEREZ DE LA FRONTERA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MEDIOS INFORMÁTICOS.  
IMPORTE CONCEDIDO: 5.052,49.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ALGECIRAS.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OMIC.  
IMPORTE CONCEDIDO: 5.138,1.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ARCOS DE LA FRONTERA.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA OMIC, INCLUSO LAS OFICINAS MÓVILES.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.490.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: BARBATE.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE OMIC.  
IMPORTE CONCEDIDO: 4.376,9.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: PUERTO SERRANO.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: COMPRA DE UN EQUIPO COPIADORA-IMPRESORA-FAX-ESCANER.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.806.

LÍNEA 2.B.  
ENTIDAD BENEFICIARIA: ALGAR.  
PROYECTO O ACTIVIDAD: IV FASE Y ÚLTIMA FASE DE ADECUACIÓN SALÓN ACTOS OMIC.  
IMPORTE CONCEDIDO: 3.139,95.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 218/10 incoado a «Aceitunera de Huévar, S.A.», por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la Carretera Sevilla-Huelva, km 23, 41830, Huévar (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les comunica la Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos a las empresas que se relacionan (BOJA núm. 67, de 5.4.20011).*

Advertido error en el anuncio de referencia en la página número 150, columna derecha, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice: Cervera y Poñon, S.A./Redonda, s/n, 18270 Montefrío (Granada)/Resolución Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Debe decir: Cervera y Piñón, S.A./Redonda, s/n, 18270 Montefrío (Granada)/Resolución Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Cervera y Piñón S.A.  
Último domicilio: Redonda, s/n, 18270 Montefrío (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Granada, 10 de junio de 2011.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesada: Doña Aurelia Zimbru (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10410/10.

Resolución de Extinción con Suspensión de 19 de abril de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería